



maian los que saben se inteligencia de las ordenes y circulares que se conuen  
en los boletines oficiales de la Provincia numero en su curso y curso al conuenir y lites  
ambos inclusive en la forma siguiente. De la circular del Gobierno Político de Seig  
del conuenir para evitar el fraude y adulteracion en la lulara del fajillo de la seda; del  
indulto concedido por S. M. que Dios que la Reyna N. h. en favor de los culpados  
en las rebeliones de la ragona catalana y vigo en la forma que expresa: de la cir-  
cular del nuevo Sr. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra manifestando haber tomado por con-  
de su cargo en fei del curial: de otra para que las certificaciones de cursos euolati-  
cos se extendan en papel del sello cuarto: de otra del Gobierno Político, sobre ha-  
ber aparecido en la huerta y campo de la Ciudad de Lorca una epidemia plaga de  
paulina que amenaza destruir la misma cosecha pendiente, habiendose adoptado  
los medios convenientes a su estincion, y con el fin de que si por desgracia se ap-  
roximare a esta finis de se adopten las medidas convenientes, acordando que aun cuando  
se el reuol, y se quedan en cumplir en tanto se previene dando parte sin perdida  
de tiempo de cualquier novedad, se espidan mandamientos al efecto pedaneo  
de la Aldea de la Lope y otros demas dignos del termino para que estando  
ala mira avisen al momento de cualquier novedad que ocurra en: De la Real  
orden para que no se admita ni de curso a las instancias o solicitudes que no se que  
señalen en papel del sello cuarto: Del bando del Sr. Jefe Político de Barcelona co-  
municado por el de esta Provincia para evitar los abusos que se cometien en las contra-  
tas de substitucion de quintos: Acordo el cumplimiento y publicacion de ellas

El Sr. Excmo. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra, deseario de que la administra-  
cion economica de la misma que S. M. la Reyna ha fiado a su ciudad y conuicio de lo,  
se organice de manera que llamando los fines del Gobierno lo toquen favorable re-  
sultado en la recaudacion de los impuestos, en necesidad de reunir jamas a los vegetarios  
apremios que le son repugnantes, estimando muy oportuno para la conuincion de  
su filantropico proposito, y que se alije todo dano a esta poblacion cuyo bien no  
puede de vista, en consideracion a la utilidad que se desean, que una comision  
del Excmo. Sr. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra, que aya de conferenciar con su Sr.  
el Sr. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra, arreglándole el servicio como este espera en pro de  
la Hacienda publica y de otros bienes: insinuando la Corporacion, no hayo de su en-  
de acoger con entusiasmo el grandioso pensamiento del dignissimo Sr. Excmo. Sr.  
manifestando por ello a su Sr. la gratitud mas sincera, por los bellos sentimientos  
que le animan, e impetoria que lleva consigo una medida altamente necesari-  
da, tributando a su Sr. los merecidos elogios y deberian gracias, y en su consecuen-  
cia, acorda la Corporacion de una conformidad, delega como por lo presente esta  
delega todo el peso de sus atribuciones, y facultad como facultad en la manera mas  
amplia, y autoriza suficientemente a D. Esteban Fernandez de Caceres, Sr. Excmo.  
D. Esteban Fernandez de Caceres, Sr. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra, Sr. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra,  
de los partidos de suavaca y Alcala, Sr. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra, Sr. Excmo. Sr. D. Rafael Xirra,  
de la Ciudad de Murcia, para que alexandose a su Sr. Deuel dia R.